

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28570** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 736/2016, con NIG 0401342M20160000465 por auto de fecha 6 de abril de 2017 se ha declarado en concurso al deudor GRUPO INMOBILIARIO VEGASUR, S.L., con CIF B-18785634 y domicilio en Almería, Ctra. de Málaga, n.º 110, 5.ª planta, CP 04002 cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido B ARGENTE&GUARDIA ASOCIADOS, SLP con CIF n.º B 19510759, domicilio en Gran Vía, 42, 6.º A, 18010 Granada, Tel/ 958-264650, y dirección electrónica E-mail/ [givegasur@gmail.com](mailto:givegasur@gmail.com)

Conforme a lo dispuesto en el art. 30 de LC ha designado como persona natural que la representará y asumirá la dirección de los trabajos en el ejercicio de su cargo a: Don Francisco Rodríguez Román, con DNI 44284831X y dirección electrónica E-mail/ [givegasur@gmail.com](mailto:givegasur@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 24 de abril de 2017.- Ldo. de la Administración de Justicia.

ID: A170030027-1